

BOLETIN NO. 13-2015

Control Transfronterizo de dinero e Instrumentos Financieros



Los índices de incautación en los últimos años, han demostrado que nuestro país es una ruta frágil que facilita el trasiego de Drogas, y consecuentemente el tránsito de dineros provenientes de la venta de estupefacientes, y de otros delitos motivados por el Crimen Organizado presente en la Región.

Conscientes de la situación actual del país, el Instituto Costarricense sobre Drogas ha venido coordinando desde diciembre del 2010 con las autoridades administrativas y judiciales para poner en marcha la aplicación efectiva del artículo 35 de la Ley 8204 referido al “**Control Transfronterizo de dinero en efectivo e Instrumentos Financieros**”. El cual va de la mano con estándares internacionales impulsados por el Organismo Internacional GAFI, y Convenciones Internacionales en contra de la Delincuencia Organizada transnacional.

Actualmente este procedimiento administrativo está operando en los puntos de mayor afluencia

de pasajeros: **Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Puesto Fronterizo de Peñas Blancas, Puesto Fronterizo de Paso Canoas**, y también es del conocimiento de las autoridades presentes en el **Aeropuerto Tobías Bolaños, y Aeropuerto Internacional de Limón**. Sin embargo, aun cuando se han hecho esfuerzos en el tema de coordinación nacional, falta mucho camino por recorrer, y se requiere una mayor consciencia por parte del Gobierno y las dependencias que tienen a cargo funciones de supervisión y prevención en el tema de Lavado de dinero.

No es posible realizar una gestión eficiente cuando no se tiene el personal y los recursos tecnológicos suficientes para atender las tareas asignadas por Ley.

La metodología de cómo se aborda cada caso, la falta de procedimientos y ausencia de comunicación entre algunas autoridades, resultan favorables para el cometido de los grupos

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Unidad de Inteligencia Financiera, UIF

criminales. Por lo que será indispensable mantener una coordinación entre todas las autoridades a nivel nacional, de manera permanente, que nos permita abordar los procedimientos bajo una línea de coordinación paralela.

Otro factor que debilita los controles, es la permisiva “economía informal” que se experimenta en la zona norte y sur del país, actividades de gran riesgo que podrían encubrir operaciones de lavado de dinero proveniente de los distintos delitos como el contrabando, tráfico de drogas, tráfico de personas, y otros. Entre las actividades informales más recurrentes, tenemos: los Cambistas de moneda (divisas) principalmente en la zona de Peñas Blancas, el Transporte informal y la venta de artículos “chinameros” en ausencia de controles municipales.

Sumado a lo anterior está la raquítica infraestructura con la que cuentan las fronteras terrestres, la cual condiciona el control riguroso del paso de personas de un país a otro.

Estas inquietudes y otras, han sido tema de diálogo en diferentes mesas de trabajo que coordina la Unidad de Inteligencia Financiera a través del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo 2013-2017, y en las mesas de trabajo de la Estrategia Nacional.

Teniendo como meta, darle una respuesta pronta y contundente a las principales preocupaciones que enfrentan diariamente las autoridades que deben velar por el cumplimiento de la Ley en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Entre algunas de las propuestas de la Estrategia Nacional, se plantea la reforma a la Ley 8204, que implica delimitar la cantidad de efectivo que se podrá transitar en el territorio nacional, así como la distribución del dinero producto de las sanciones económicas, cuyo fin será fortalecer a las mismas autoridades. Así mismo debe trabajarse vigorosamente con el tema de supervisión de las actividades económicas informales que se están desarrollando en las zonas fronterizas.

Coordinación Interinstitucional

En el año 2014 se dieron algunos avances importantes, como resultado de algunos acuerdos tomados a nivel interinstitucional, dentro de los cuales podríamos citar:

- En el primer trimestre del 2014, se finiquita el borrador del protocolo de actuación “**Control Transfronterizo de dinero e instrumentos financieros**”, y se obtiene visto bueno por parte de los Jerarcas de cada Institución.
- Se facilita a los Administradores AERIS “Aeropuerto Juan Santamaría” y CORIPORT “Aeropuerto Daniel Oduber” pictogramas para ser transmitidos vía pantallas electrónicas, para informar al pasajero sobre la obligación de declarar el transporte de dinero e instrumentos financieros.

Unidad de Inteligencia Financiera, UIF



- En febrero se finalizó con el programa de charlas sobre la aplicación del artículo 35, esta última dirigida a las autoridades presentes en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, de Liberia.
- En febrero el ICD suministra a la Dirección General de Aduanas 11.300 formularios de “Declaración”, correspondiente a la nueva versión publicada en la Gaceta en setiembre 2013.
- En el mes de mayo se hace entrega del equipo: contadoras de billetes, cajas fuertes, y archivos metálicos, solicitados por la Dirección General de Aduanas, para ser distribuidos entre los puestos de aeropuertos y fronteras. Con el objetivo de facilitar la labor de los funcionarios de Aduanas, referente a los controles de trasiego de dinero.
- En setiembre, se hace entrega a la Dirección General de Aduanas 15 tótem “rótulos informativos sobre la obligación de declarar” para ser distribuidos entre aeropuertos y puestos fronterizos terrestres. Y se coordina con AERIS para que la ubicación de los mismos sea la adecuada.
- En noviembre el Consejo Directivo del ICD aprueba bajo la resolución administrativa DG 081-2014 el Protocolo de actuación “Control Transfronterizo de Dinero e Instrumentos Financieros”. Siendo esta una intervención del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, misma que se cita en la política específica No.3 **“Creación de instrumentos jurídicos y técnicos que combatan el transporte transfronterizo ilícito de dinero y títulos valores.”**



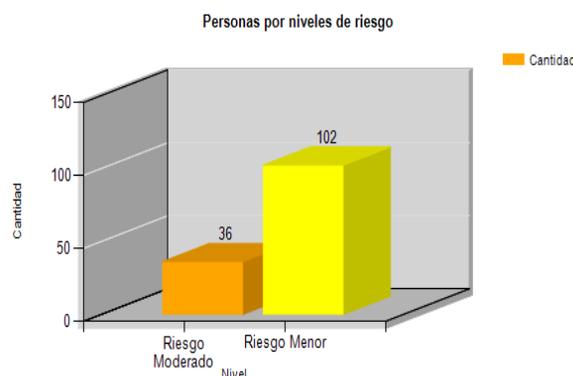
Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Unidad de Inteligencia Financiera, UIF

- Se implementó una matriz de riesgo al sistema de información "Sicore", la cual facilita el análisis de los datos suministrados en las declaraciones de dinero e instrumentos financieros. Esta matriz contempla variables como la nacionalidad, cantidad de vuelos, cantidad de dineros declarados, países destino, tipo de moneda, entre otros.

Esquema de la matriz de riesgos generada por el sistema SICORE

Sexo:	Peso:	T...	Total Regist...	R...	Mensual M...	M...	Montos Me...	P...	Profesión:	N...	Nacionalid...	P...	País Origen:	P...	País Destino:	M...	Monedas:	A...	Anomalías:
Masculino			17		1 en jul 2011		USD 52,500.00 abril 2014		N/A		Ucrania		Costa Rica		Ecuador		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			5		2 en ene 2012		USD 80,000.00 enero 2012		Empresario		Costa Rica		Costa Rica		Panamá		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			5		1 en feb 2012		USD 120,000.00 marzo 2013		N/A		Venezuela		Costa Rica		Venezuela		Dólar estadounidense		Identificación
Masculino			8		2 en nov 2013		USD 125,000.00 noviembre ----		Joyero		Estados Unidos		Costa Rica		Costa Rica		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			8		1 en dic 2012		USD 76,000.00 febrero 2014		Comercio		Costa Rica		Costa Rica		Panamá		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			16		1 en sep 2011		USD 37,000.00 enero 2015		N/A		Costa Rica		Costa Rica		El Salvador		Dólar estadounidense		Profesión
Femenino			8		1 en may 2013		USD 67,500.00 noviembre 2012		Administrador de Figuras		Costa Rica		Costa Rica		Guatemala		Dólar estadounidense		Identificación
Masculino			5		1 en jul 2011		USD 83,720.00 junio 2014		N/A		Costa Rica		Costa Rica		Estados Unidos		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			5		2 en nov 2013		CRC 56,333,250.00 noviembre ----		Numismático		Estados Unidos		Costa Rica		Panamá		Colón costarricense		Profesión
Masculino			8		2 en nov 2014		USD 41,700.00 noviembre 2014		Comercio		Costa Rica		Costa Rica		El Salvador		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			5		1 en jul 2011		USD 51,300.00 noviembre 2011		N/A		Panamá		Guatemala		Costa Rica		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			2		2 en sep 2013		USD 154,250.00 septiembre ----		Contador		Nigeria		Nigeria		España		Dólar estadounidense		
Masculino			5		1 en ene 2013		USD 83,760.00 septiembre 2014		Comercio		Costa Rica		Costa Rica		Estados Unidos		Dólar estadounidense		Profesión
Masculino			4		1 en mar 2011		USD 80,224.00 marzo 2013		N/A		Costa Rica		Costa Rica		Panamá		Dólar estadounidense		Profesión



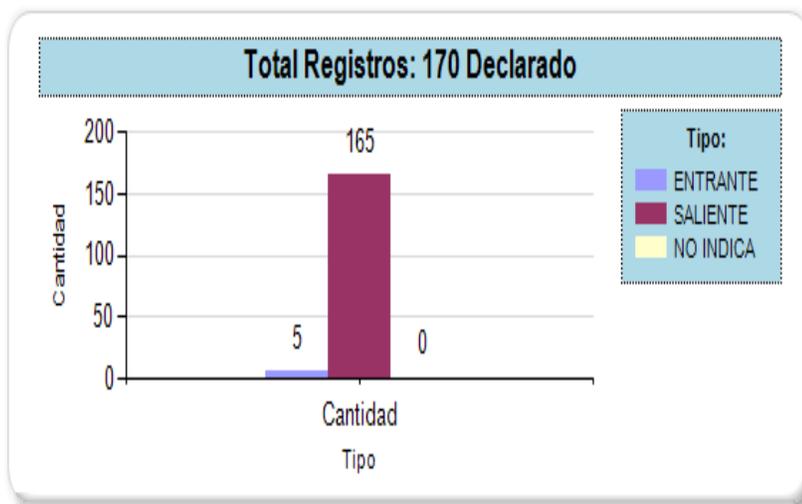
Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Unidad de Inteligencia Financiera, UIF

- En el mes de setiembre se comparte con autoridades judiciales y de Inteligencia, algunos resultados de los análisis efectuados a las declaraciones de dinero, como parte del proceso de retroalimentación acordado en las mesas de trabajo del Plan Nacional.
- Durante el año 2014 se efectuaron dos ejercicios prácticos de “**Control Intensificado de Transporte Transfronterizo de dinero e instrumentos financieros**”, los cuales son coordinados con el Organismo Internacional GAFILAT, cuyo objetivo es impulsar la aplicación efectiva de los estándares internacionales en materia preventiva de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como el compartir experiencias entre los países de la Región. Los resultados de ambos ejercicios, se compartieron con todas las autoridades administrativas y judiciales, involucradas en el cumplimiento del artículo 35 de la Ley 8204.

ESTADÍSTICAS PERIODO 2014 (Fuente SICORE/ Unidad de Inteligencia Financiera)

A continuación se muestran algunos datos de las DECLARACIONES en la moneda Dólares:

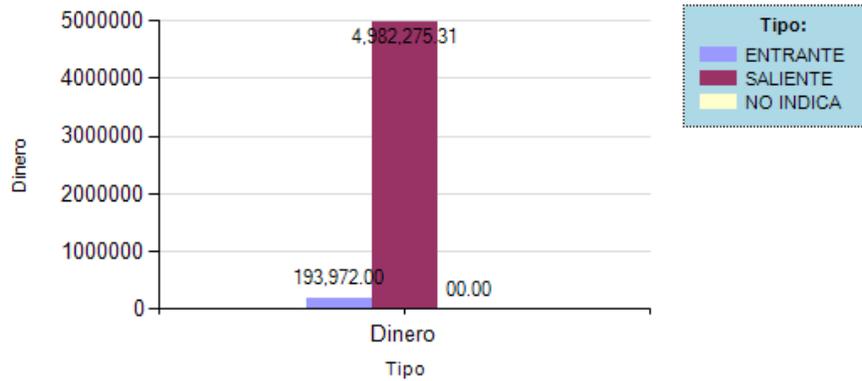


Durante el año 2014 se remitieron al ICD un total de 170 Declaraciones, de las cuales un 97% fueron recibidas en los puestos de control de Salida del país.

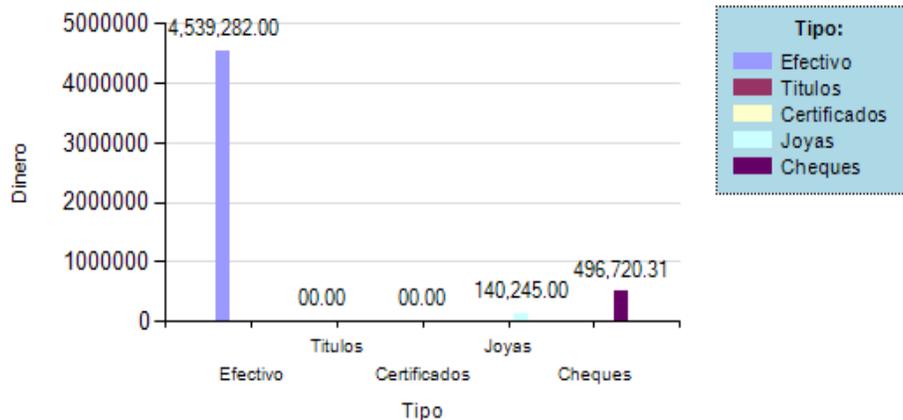
Las 170 Declaraciones sumaron un total de US\$5,176,247.31. De los cuales un 87.7% fue declarado en efectivo, un 9.7% en cheques, y un 2.6% correspondiente en joyas.



Total Dinero Dólar estadounidense: 5,176,247.31 Declarado

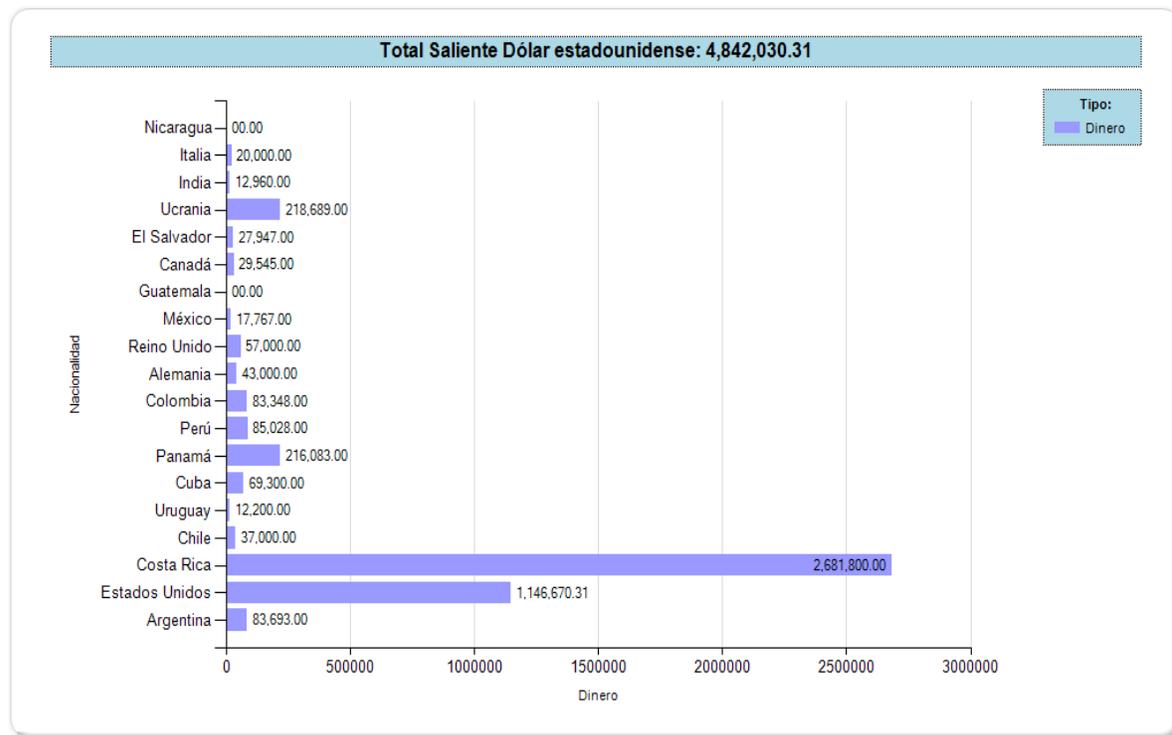


Dólar estadounidense Total : 5,176,247.31 Declarado



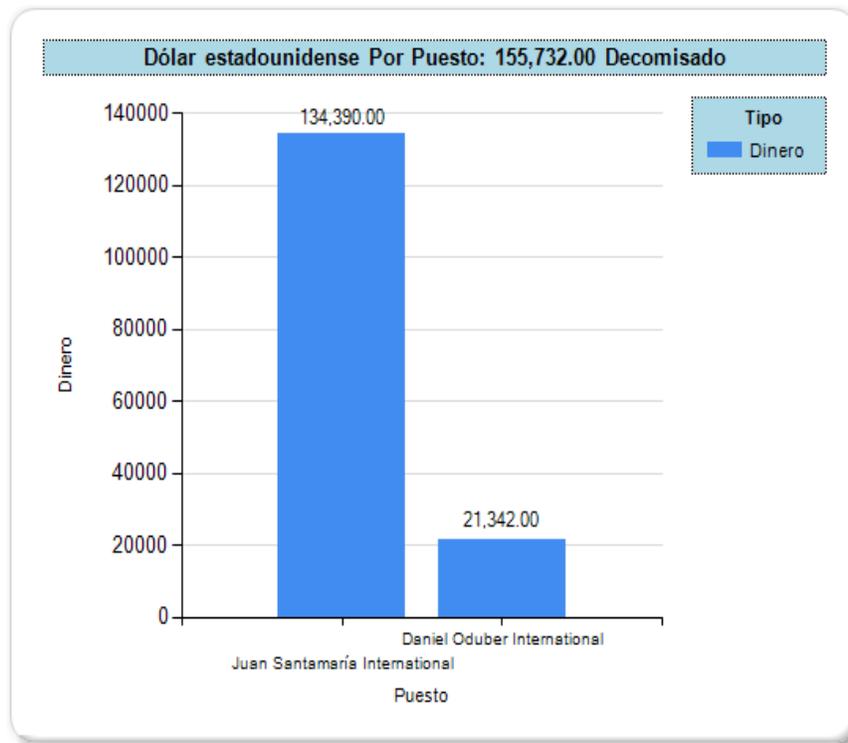
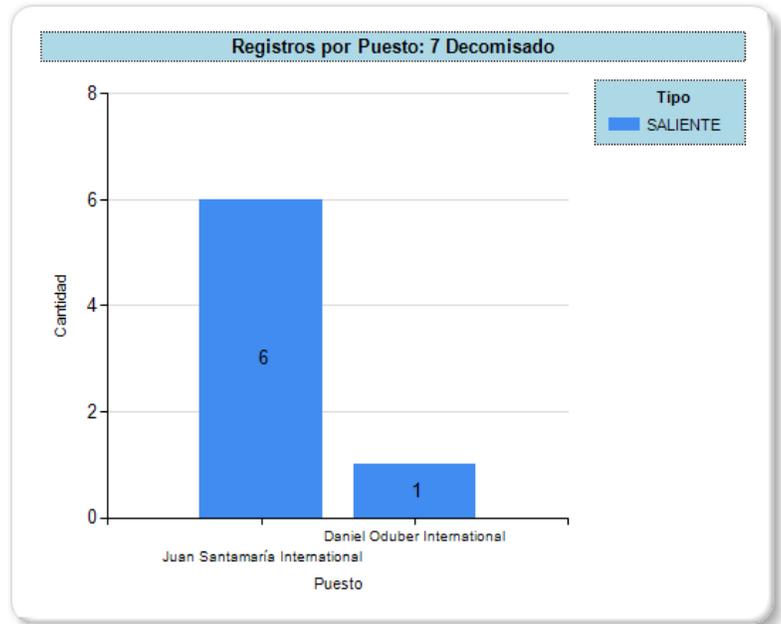
Por Nacionalidad

Con relación a las Nacionalidades que declaran, sobresale Costarricenses con un 55%, seguido de Estadounidenses con un 23.6%.

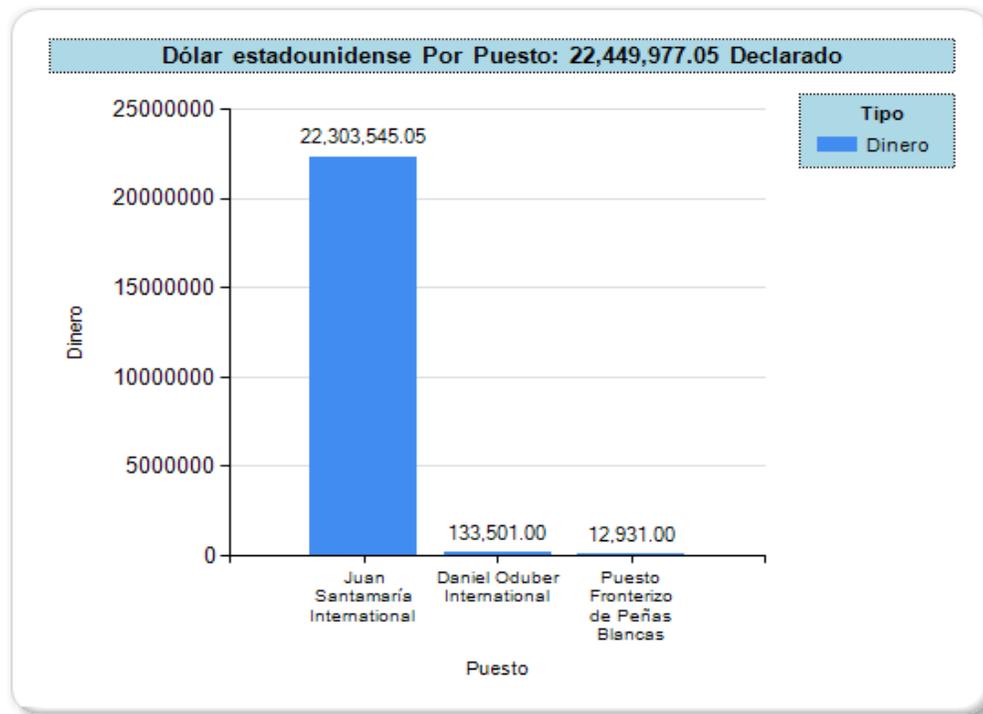


SANCIONES ECONÓMICAS EN DÓLARES

En el año 2014 se efectuaron 7 comisos de dinero, por incumplimiento a la declaración. Un total de US\$155,732.00



ESTADÍSTICAS ENERO 2011- ENERO 2015

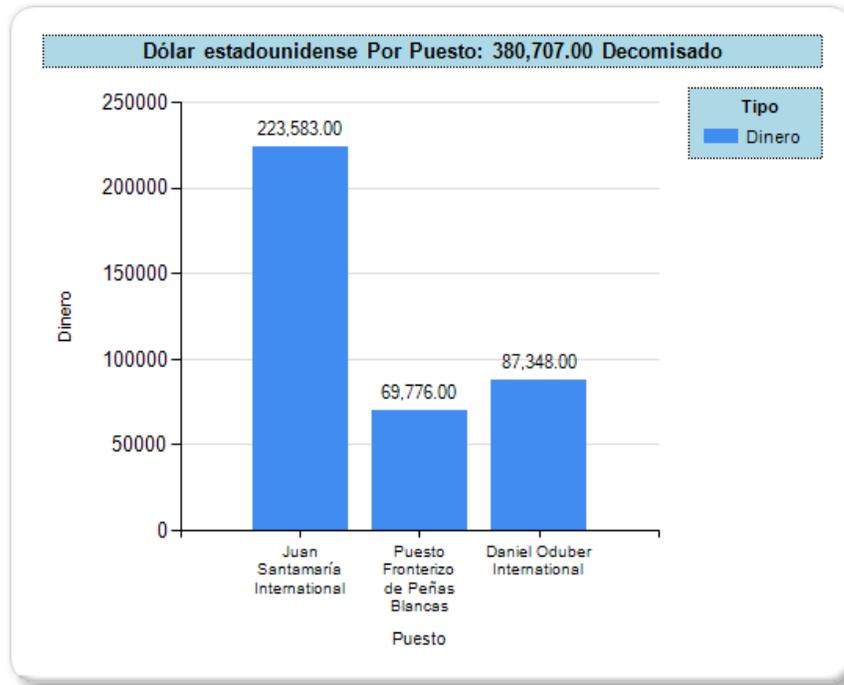


(Fuente SICORE/ Unidad de Inteligencia Financiera)

En 4 años se recibieron declaraciones por un total de US\$22,449,977.05, para un total de 811 declaraciones.

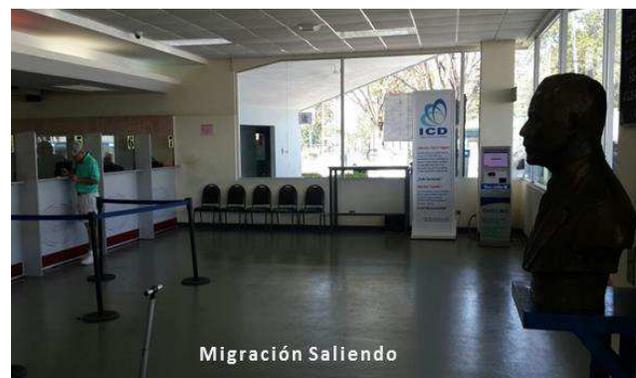
Un 99% vienen del Aeropuerto Juan Santamaría. De las cuales 705 fueron recibidas en puesto de Salidas y 96 del puesto de entradas al país.

Y con respecto a las sanciones económicas, se aplicaron por un total de US\$380,707.00, que corresponde a 16 Comisos de dinero.



Total Sanciones Económicas

Fotografías facilitadas por la Dirección de Aduanas de Peñas Blancas



Cordialmente,

Unidad de Inteligencia Financiera
Instituto Costarricense Sobre Drogas

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000